



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ"

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

CCJ/PUE/589/2020

FECHA

09/12/2020

Día Mes Año

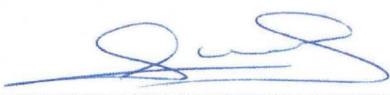
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 46 Y 47 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN (DESINFECCIÓN PATÓGENA) PARA LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ", EN PUEBLA, PUEBLA, POR EL PERIODO DE 24 SERVICIOS QUINCENALES EN LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021.

CONTRATACIÓN:	Servicio de sanitización (desinfección patógena) para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla.
IMPORTE TOTAL:	\$121,440.00
PRESTADOR DE SERVICIOS:	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Concepto	Precio mensual
Contratación del servicio de sanitización (desinfección patógena) para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, por el periodo de 24 servicios quincenales. De enero a diciembre del 2021.	\$121,440.00
SUBTOTAL	\$110,400.00
IVA 16%	\$17,664.00
RETENCIÓN IVA 6%	\$6,624.00
TOTAL	\$121,440.00

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento contractual a formalizar.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Capítulo VI, Artículo 97 "una vez que se cuente con el acuerdo de adjudicación del servidor público facultado, se le hará saber personalmente al proveedor, prestador de servicios o contratista, mediante oficio de adjudicación, para que en el plazo de quince días hábiles formalice el instrumento legal respectivo, el cual será firmado por el Titular de Recursos Materiales o Infraestructura Física, según corresponda".


LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA

C.c.p. Archivo CCJ/PUE
C.c.p. Minutario CCJ/PUE

Enrique Padilla Sosa
10/12/2020
